

Datos Generales

Gaceta N°:	23964
Fecha de la Gaceta:	07/01/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	04/01/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA LEY 8 DE 1997, DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se modificó el Artículo 1 de la Ley número 8 de 1997, que establece excepciones en cuanto a la aplicación de los efectos de esta Ley, concretamente en cuanto a lo referente al Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones (SIACAP), tratándose de personas que se encontraran gozando de pensiones ya otorgadas, de conformidad con el Artículo 31 de la Ley número 15 de 1975 y la Ley número 16 de 1975; o bien, de servidores públicos que, hasta el 31 de diciembre de 1999, cumplieran con los requisitos para obtener una pensión complementaria o la jubilación. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, LEY, SERVIDORES PUBLICOS, SIACAP, AHORROS, SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES.

Temas Relacionados

AHORROS
JUBILACION
LEY
PENSION
SERVIDORES PUBLICOS
SIACAP
SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES

Referencias

LEY 1														
REFERENCIAS POSTERIORES:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th> <th>No. de Norma</th> <th>Fecha de Norma</th> <th>No. de Gaceta</th> <th>Fecha de Gaceta</th> <th>Afectación</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LEY 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario	LEY 1						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario								
LEY 1														
REFERENCIAS ANTERIORES:														

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	06/02/1997	23222	07/02/1997	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1 de la Ley número 8 de 6 de febrero de 1997.

Jurisprudencia Constitucional
